



Tenamaxtlán Jalisco, enero de 2024

Asunto: Contestación

**LIC. JORGE EDUARDO MANZO GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PRESENTE.**

Fracción V. I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:

1. Área; Desarrollo Social

2. Denominación del programa; PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA VIVIENDA Y PAQUETES UNIVERSITARIOS

3. Periodo de vigencia; del 1 de enero al 30 de septiembre, solo se suspende sobre el periodo electoral según se determinen.

4. Diseño, objetivos y alcances;

Mejorar las condiciones de vivienda de las personas con la adquisición de productos a bajo costo.

5. Metas físicas; contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Tenamaxtlán y sus localidades.

6. Población beneficiada estimada; 50 familias aproximadamente

7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; NO APLICA

8. Requisitos y procedimientos de acceso;

- Copia INE
- Copia CURP
- Comprobante de domicilio (ya que es a familias del municipio)
- Constancia de estudio o credencial universitaria (en paquete universitario)



9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Directamente en Oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en presidencia municipal.

10. Mecanismos de exigibilidad; No Aplica

11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas derechohabientes puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada programa social, estarán plasmados en las publicaciones o en carteles en las oficinas y zonas determinadas por el área que opera el programa.

El procedimiento para que se pueda exigir a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio o alguna violación del mismo, será por medio de un escrito de queja libre dirigido a la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en las oficinas de Presidencia Municipal (av. de los maestros #4, Tenamaxtlán, Jalisco).

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, puede ocurrir en al menos los siguientes casos:

- A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al beneficio otorgado por el presente programa social y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente.
- B) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral, en tiempo y forma, como lo establece el programa.
-Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

Mecanismos de cancelación del apoyo:

La Dirección de Desarrollo Social, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentación contenida en la solicitud.



Cuando la autoridad en sus facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la entrega del apoyo.

12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; No Aplica

13. Formas de participación social; Grupal

14. Articulación con otros programas sociales; No Aplica

15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente; Congregación Mariana Trinitaria

16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; ANEXAR REPORTE ACTIVIDADES

17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo; ANEXAR PDF

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,
ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y LA SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"


ARQ. JEANETTE ALEJANDRA PIMIENTA ROSAS
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL